

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*ORDEN de 27 de julio de 1973 por la que se autoriza a don Pedro José María Laplaceta Maza la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Llansá (Gerona), para la legalización de un bar en la playa de Griféu.*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 (Boletín Oficial del Estado de 26 de septiembre), ha otorgado a don Pedro José María Laplaceta Maza una autorización cuyas características son las siguientes:

Provincia: Gerona.  
Término municipal: Llansá.  
Superficie aproximada: 45 metros cuadrados.  
Destino: Legalización de un bar en la playa de Griféu.  
Plazo concedido: 10 años.  
Canon unitario: 60 pesetas por metro cuadrado y años.  
Instalaciones: Caseta prefabricada que consta de terraza cubierta, bar con barra, cocina, almacén, despensa y servicios.  
Prescripciones: Las aguas residuales procedentes de las instalaciones que se autorizan serán conducidas y vertidas al colector general de la Urbanización de Griféu. Bajo ningún pretexto se permitirá el vertido, a los terrenos de la playa o al mar, de aguas residuales, ni efluentes de ningún tipo.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 27 de julio de 1973.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Marciano Martínez Catena.

*ORDEN de 27 de julio de 1973 por la que se autoriza a don Francisco Llaguer Mola, la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Andraitx (Mallorca), para la construcción de caseta guardabotes, en San Telmo.*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 (Boletín Oficial del Estado de 26 de septiembre), ha otorgado a don Francisco Llaguer Mola una autorización cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.  
Término municipal: Andraitx.  
Superficie aproximada: 66 metros cuadrados.  
Destino: Construcción de caseta guardabotes.  
Plazo concedido: Diez años.  
Canon unitario: 20 pesetas por metro cuadrado y año.  
Instalaciones: Rampa varadero, un merlón a cada lateral de la rampa, que le ampara y hace las veces de embarcadero. La caseta guardabotes es de forma rectangular de dos plantas.  
Prescripciones: La rampa varadero podrá ser utilizada por cualquier embarcación que lo precise en caso de necesidad.  
— La terraza de la caseta será de uso público general gratuito.  
— La Jefatura de Costas y Puertos podrá ordenar la retirada de cualquier cartel que induzca a error en cuanto al uso público de la obra aludida, o la colocación de otros aclarando tal extremo.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 27 de julio de 1973.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Marciano Martínez Catena.

*ORDEN de 27 de julio de 1973 por la que se autoriza a don Gaspar Massó García, la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Sotomayor (Pontevedra), para la construcción de una dársena deportiva en la zona m. t. de la ría de Vigo, margen izquierda del río Verdugo.*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 (Boletín Oficial del Estado de 26 de septiembre), ha otorgado a don Gaspar Massó García una autorización cuyas características son las siguientes:

Provincia: Pontevedra.  
Término municipal: Sotomayor.

Superficie aproximada: 1.576 metros cuadrados, en zona marítimo-terrestre.

Destino: Construcción de una dársena deportiva en la zona marítimo-terrestre.

Plazo concedido: 30 años.

Canon unitario: 8 pesetas por metro cuadrado y año.

Instalaciones: Una defensa de escollera y muro de protección, pantañón de amarre, pasarela móvil, varadero, casa refugio con aparcamiento y cuatro escaleras de desembarque.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 27 de julio de 1973.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Marciano Martínez Catena.

*ORDEN de 27 de julio de 1973 por la que se autoriza a don Manuel Indo Aspeitia la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Aya (Guipúzcoa) para la ejecución de obras de defensa de terrenos en la zona de dominio público de la margen izquierda del arroyo de Santiago.*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 (Boletín Oficial del Estado de 26 de septiembre), ha otorgado a don Manuel Indo Aspeitia una autorización cuyas características son las siguientes:

Provincia: Guipúzcoa.  
Término municipal: Aya.  
Superficie aproximada: 208 metros cuadrados.  
Destino: Obras de defensa de terrenos en la zona de dominio público de la margen izquierda del arroyo de Santiago.  
Plazo concedido: 25 años.  
Canon unitario: 12 pesetas por metro cuadrado y año.  
Instalaciones: Protección de una franja de 6 metros de anchura y longitud aproximada de 43 metros y ampliación del establo del edificio Portuberri.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 27 de julio de 1973.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Marciano Martínez Catena.

*ORDEN de 27 de julio de 1973 por la que se autoriza a don Juan Torres Vila la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Bañalbufar (Mallorca) para la legalización de una caseta guardabotes, almacén de útiles y varadero en Port de Sanonge.*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 (Boletín Oficial del Estado de 26 de septiembre), ha otorgado a don Juan Torres Vila una autorización cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.  
Término municipal: Bañalbufar.  
Superficie aproximada: 103 metros cuadrados.  
Destino: Caseta guardabotes, almacén de útiles y varadero.  
Plazo concedido: 10 años.  
Canon unitario: 20 pesetas por metro cuadrado y año.  
Instalaciones: Caseta guardabotes de una planta, almacén de útiles de pesca de planta rectangular, terraza y rampa varadero.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 27 de julio de 1973.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Marciano Martínez Catena.

*ORDEN de 27 de julio de 1973 por la que se autoriza a la CAMPSA la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Marina de Cudeyo (Santander) para la ejecución de obras de cerramiento y relleno con posterior destino de instalación de factoría de productor petrolíferos.*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 (Boletín Oficial del Estado de 26 de septiembre), ha otorgado a la CAMPSA una autorización cuyas características son las siguientes:

Provincia: Santander.  
Término municipal: Marina de Cudeyo.  
Superficie aproximada: 692.680 metros cuadrados.